PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30	pesetas.
Semestre	60	<u>-</u>
Anual	120	

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe or giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcu-cridos cuatro días desde su publicación sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de utros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS YUNCIOS

PRECIOS DE LOS VUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncia o documento que se inserte, 1'5º pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Goberador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

DE LA PROVINCIA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Iumediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados sydenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leves obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Códiso civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Fijando la cuantia del anticipo en relación con el Seguro de Enfermedad

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las facultades que confieren a dicho Organismo los articulos 130 y 131 del Reglamento del Seguro de Enfermedad para fijar la cuantía del anticipo de cada Seguro en la constitución del capital fundacional de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad,

Este Ministerio ha temido a bien disploner:

Primero. Los anticipos para constituir el capital fundacional de 50 millones de pesetas que determina el artículo 129 del Reglamento del Seguro, se llevarán a efecto con cargo proporcional a los excedentes de los diversos seguros en 31 de diciembre de 1942, con arreglo a la sigulente distribución:

SEGUROS	Excedentes	Anticipo
Extinguido Retiro obrero Maternidad	4.323.104'35 8.622.490'08 143.586 748'42	1.333.512'65 1.314 399'17 2 621.586'91 43 656 198'65 1 074.302'62
Totales	164.451.730'63	50.000.000

Segundo. Los anticipos se realizarán en me-

tál co y no devengarán interés alguno. Tercero. El plazo de devolución será de diez años y comenzará a contarse a partir del tercer año de la implantación del Seguro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1.º de julio de 1944. — Girón de Vel-

Ilmo Sr. Director general de Previsión.

(De: "Boletin Oficial del Estado" núm. 189, de fecha 7 de julio de 1944).

SECCION QUINTA

Núm. 3.063

Jefatura Superior de Policia de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de casa y para cazar concedidas en el mes de junio. 1944.

Dia 1

2.098. Zaragoza. - Eduardo Macipe Barqui nero.

2.099. Idem.—Félix Muñoz Muñoz.

Idem. — Sebastián Pérez Pastor.

2.101. Gallocanta. — Esteban Berbegal Prieto.

2.102. Luesia. - Antonio Carbó Samper.

2.103.	Urrea de Jalon.—Francisco Tarque		1	Día 3
2104	Centol.		2.153.	Zaragoza. — Antonio Trullén Salas.
	Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo.			Idem. — Antonio Trullén Orta.
2.105.	Morata de Jalón. — Martín Domínguez			Tarazona. — Julián Hueso Martínez.
2.106.	Alejandro.		2.156.	Idem. — Tomás Escavy Gutiérrez.
	Idem. — Miguel Jaime Bederril. Idem. — Melchor Maestro Lozano.		2.157.	
2.10%	Idem. — Ramiro Yus Jover.			Blasco.
	Idem. — Antonio Yus Marín.		2.158.	Idem. — Felipe Paracuellos Blanco.
	La Joyosa. — Delfín Miguel Latorre.		2.159.	
	Luesia.—Feliciano Biota Bernal.		2.160.	
	Badules. — Joaquín Mainar Nuez.		2.161.	
2.113.	Tarazona. — Horacio Arrechea Echeve-		2.162.	Idem. — Cipriano Gimeno Guillén.
	rria.			Idem. — Vicente Calvo Val.
2.114.	Zaragoza. — Florencio Bruñén Llorén.			Tarazona. — Fabián Torres García.
2.115.	Idem. — Juan Miranda Samprieto.		2.165.	
	Purujosa. — Domingo Pérez Sanjuán.			Novillas. — Sixto Gracia Villanueva.
	Fuentes de Ebro. — José Ladrón Soro.			La Joyosa. — José María Sahún Blanco. Zaragoza. — Juan Aznar González.
2.118.	Campillo de Aragón.—Aquilino Sán-			Idem. — Juan Lavilla Rillo.
2110	chez García.			Idem. — Félix Navarro Juan.
	Fuendejolón. — Doniel Sanz Aznar.		2.17 0.	
2.120.	Villarreal de Huerva. — Arturo Bescós Salas,			Día 5:
2.121	El Burgo de Ebro. — Manuel Gracia		2.171.	Sisamón. — Dámaso Escuer Mendoza.
121.	Alastuey.			Pedrola. — Gregorio Nadal Marqués.
2.122.	Santa Cruz de Moncayo. — Crispín Ala-			La Almunia. — Ignacio Diez Soria.
	ya Javer.	6		Talamantes. — Felipa Chueca Pérez.
2 123.	Cadrette.—Ramón Pintanell Tarin.			Tauste. — Miguel Pola Longás.
	Calcena. — Arcadio Moreno Torrubia.			Zaragoza. — Andrés Monforte Alonso.
	Bujaraloz Antonio Labrador Calvete,		2.177.	Idem. — Julio Yanguas Vaissieres.
	Nov Ilas.—José Memdívil Salas.			Idem. — Jesús Escuer Ruiz.
2.127.	Idem. — Antonio Chaure Bello.			Idem. — José Jiménez Aznar. Idem. — José Gracia Galicia.
	Dia 2		2.100.	ideni. — Jose Gracia Gancia.
2128	Cosuenda. — Alejo Redondo Bribián.			Dia 6:
	Encinacorba.—Pascual Guillén Gasca.		2.181.	Zaragoza. — José Lausín Sánchez.
	Alberite de San Juan.—Virgilio Alcega		2.182.	
1	Fraga.			meno.
2.131.	Zaragoza.—Tadeo Valios Pérelz.		2.183.	
2.132.	Idem. — Esteban Bernad Crespo.			Idem. — Armando Vela Molina.
2.133.	Idem. — Francisco Esteban Rubio.		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem. — Alejandro Pérez Ghrcía.
2.134.	Idem. — Antonio Gonzalo García.		2.186.	Tarazona. — Eusebio Pellicer Magallón.
4.1.55.	Idem. — Jose Campo Bordonaba.		2.187.	Idem. — Marcelino Martínez Jiménez.
2.136.	Idem. — Segundo Franco Molina.		2.188,	Idem. — Luis Valdehierros Diez.
2.137.	Cabañas de Ebro. — Rafael Placer Gon-		2.189.	Morata de Jalón. — Emilio Fernández Escalena.
2120	zález.		2.190.	
2.138.	Las Pedrosas. — Maximiano López Mar-		2.190.	Ejea de los Caballeros. — Máximo López Lafora.
2.139.	cuello. Correspinillos — Mateo Fetafá Ondiviella		2101	
2.140.	Garrapinillos. — Mateo Estafé Ondiviella.		2.191. 2.192.	Brea de Aragón. — Pablo Pinza Visier. Idem. — Alejandro García Barcelona.
2.141.	Idem. — Modesto Pinilla Pascual. Idem. — Juan Gracia Calvera.		2.192.	Montañana.—Angel Rebullida Mené.
2.142.	Idem. — Maximiliano Júlvez Catrlán.		2.194.	Cartuja Baja. — Simeón Muñoz Gómez.
2.143.	Alagón. — José Mallorquín Martínez.		2.195.	Zaragoza. — Vicente Murillo Murillo.
2.144.	Cabolafuente. — Serapio Marco Nieto.		2.196.	Idem. — Francisco Arruga Alfranca.
2.145.	Montón. — Miguel Allueba Fortea.		2.197.	Salillas de Jalón.—Santiago Gallel Lucia:
2.146.	Moyuela. — Camilo Martínez Abadía.		2.198.	Idem. — Domingo Cobos Cambra.
2.147.	Movera. — Marcelino Asensio Aguirán.		2.199.	Idem. — Mariano Langarita Serrano.
2.148.	Torrijo de la Cañada. — Gabino Alcalde			Día 7:
	Portero.		2 200	
2.149.	Tauste. — Alejandro Ygal Etayo.		2.200.	Zaragoza, — Esteban Juez Cuéllar.
2.150.	Sobradiel. — Florencio Aguarón Gimeno.		2.201.	Campillo de Aragón. — Felipe Gotor
2.151.	Idem. — Jesús Aznar Comas.		2202	Alonso.
2.152.	Ejea de los Caballeros.—Julián Ondiviela Gómez.		2.202. 2.203.	Sladaba.—Amado Lacosta Contreras. Gallur. — Miguel Escolano Pasamar.
	Contest.		2.200.	Cantar, - Miguel Escolatio I asamat,

2.204. Gallur. — Rufino Francés Barrera. 2.205. Orcajo. — Vicente Casas Sebastián. 2.206. Morata de J. — Mariano Aznar Gracia. 2.207. Saviñán. — Enrique Gómez Maestre. 2.208. Mællén.—Salvador Ibáñez Cembrano. 2.209. Tarazona. — Jesús Magallón Macaya. 2.210. Idem. — León Jiménez Peña. 2.211. Aranda de Moncayo. — Francisco Moreno García. 2.212. Jarque.—Domingo Marco Ibáñez. 2.213. Movera. — Enrique Frontiñán Díez. 2.214. Santa Cruz de Moncayo. — Anastasio Val Berges.	2.259. Picarral. — Manuel Ereza Lastrada. 2.260. Calcena. — Amadeo Ostalé Torrubia. 2.261. Purujosa. — Pantaleón Pardo López. 2.262. Sobradiel. — Martín Simón Ezquerra. 2.263. Fuentes de Ebro.—Antonio Abadía Grasa 2.264. Luna. — José Florián Soro. Día 12: 2.265. Monreal de Ariza. — Pedro Lázaro Gace 2.266. Pedrola: — Manuel Ventura Marqués. 2.267. Contamina. — Marcelino Arcos Mateo. 2.268. Movera. — Simeón Federico Ramón Martín.
2.215. Idem. — Jose Notivoli Santa Engracia. 2.216. Tobed. — Francisco Gómez Velilla. 2.217. Sofuentes. — José Almárcegui Pérez. 2.218. Zaragoza. — Vicente Vega García. 2.219. Idem. — Bonifacio Belga Roca. 2.220. Idem. — Joaquín Calahorra Paracuellos. 2.221. Idem. — Julián Sánchez Pardos.	 2.269. Alfajarín. — Fernando Abadía Lamata 2.270. Epila. — José Cortés Lorenzo. 2.271. Castejón de Valdejasa. — Mariano Ruiz Sancho. 2.272. Idem. — Remigio Guiral Oroz. 2.273. Villafranca de Ebro. — Gregorio García Larraga.
Día 9:	Día 13:
2.222. Zaragoza. — Aurelio Seral Gutiérrez. 2.223. Idem. — José Gayarre Canaluche. 2.224. Idem. — Angel Lázaro Hernando. 2.225. Idem. — Marcial García Elorriaga. 2.226. Idem. — José Peralta Bescós. 2.227. Idem. — Pascual Sanmiguel Iranzo. 2.228. Idem. — Pablo Lucea Porroche. 2.229. Idem. — Pablo Lucea Porroche. 2.230. Illueca. — Manuel Urbano Asensio. 2.231. Idem. — Tarsicio Forcén Aznar. 2.232. Idem. — José-Antonio Forcén Aznar. 2.233. Idem. — Francilsco Gaspar Saldaña. 2.234. Idem. — Andrés García García. 2.235. Idem. — Cesáreo Pinilla Lázaro. 2.236. Alfamén. — Modesto Lázaro Pérez. 2.237. Idem. — Santiago Lázaro Arnal. 2.238. Tauste. — Joaquín Cerlanga Latorre. 2.239. Idem. — Calixto Berhén Coscuyuela. 2.240. Boquiñeni. — Andrés Castellot Torres. 2.241. Calatorao. — Domingo García Guerrero. 2.242. Villarreal de Huerva. — Santiago Valero Herrero. 2.243. Pozuelo de Aragón. — Martín Heredia Martínez. 2.244. El Buste. — Fernando Bonet Carreras	Día 13: 2.274. Juslibol. — Angel Abansés Val. 2.275. Idem. — Gregorio Vicente Castán. 2.276. Picarral. — Benito Poderós Marzo. — 2.277. Idem. — Francisco Poderós París. 2.278. Idem. — Pedro Barrios Insa. 2.279. Idem. — Martín García Torres, 2.280. Cartuja Baja. — Félix Ramírez Gómez. 2.281. Alagón. — Tomás González Ibáñez. 2.282. Moyuela. — Miguel Cuartero Ruiz. 2.283. Maleján. — Víctor López Ruiz. 2.284. Tarazona. — Lamberto Val García. 2.285. Torres de Berrellén. — Cipriano Marqueta Marca. 2.286. Vera de Moncayo. — Cándido Tejero Martínez. 2.287. Idem. — Ramón Pérez Martínez. 2.288. Gallur. — Ruperto Sierra Galindo. 2.289. Zaragoza. — Marcos Rubio Esteban. 2.290. Idem. — Luis Bernal Esteban. 2.291. Moyuela. — Tomás Aznar Royo. 2.292. Leciñena. — Feliciano Muñío Marcén. 2.293. Zaragoza. — Manuel Pascual Alegría. 2.294. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez. 2.295. Idem. — Manuel Andrés Hernández. 2.296. Litago. — Rafael Magallón Pellicer.
2.245. Orés. — Evaristo Idoipe Campos.	a realect Maganon remoer
Día 10:	Duis Milguel Lacinia
2.246. Lécera. — Jesús Muniesa de la Torre. 2.247. Alfamén. — Teodoro Valero Redondo. 2.248. Zaragoza. — Casiano Beamonte Gil. 2.249. Idem. — José Gotor Isoria. 2.250. Idem. — Teodoro Redondo Martínez. 2.251. Idem. — José Muñoz Salas. 2.252. Plaza. — Antonio Catalán Garay. 2.253. Tauste. — Antonio Coscuyuela Martínez. 2.254. Idem. — Rafael Usán Laborda. 2.255. Malpica de Arba. — José Tris Guinda. 2.256. Tarazona. — Félix Meléndez Rello. 2.257. Uncastillo. — Angel Olano Pérez.	2.300. El Castellar. — Tomás Pardo Oroz. 2.301. Zaragoza. — Pedro Aguirregomozcorta Juaristi. 2.302. Alagón. — Jesús Gómez Lázaro. 2.303. Gallocanta. — Higinio Visedo Rubio. 2.304. Alagón. — Vicente Quero Castillo. 2.305. Tarazona. — Juan Villabona Diago. 2.306. Calatayud. — José Luis Domínguez Gil. 2.307. Zaragoza. — Modesto Felipe Millán. Día 14:
2.258. Murero. — Mariano Sanz Andrés.	2.308. Calatayud. — Primo Sardina Moreno.
Daliz Andres,	2.309. Zaragoza. Emilio Sahún Osanz,

	2.310. 2.311.	Zaragoza. — Luis Arribas Esteban. Idem. — Lorenzo Marín Viñas.	1220	El Burgo de Ebro.—Gregorilo Palud Lobera.
	2.312.	Calatayud.—Maximiliano Calavia Marco. Idem. — Filemón Martínez Luján.	2.361.	rrez.
	2.314. 2.315.	Idem. — Vicente Ruiz García. Zaragoza. — Fernando González Sáenz.	2.362. 2.363.	Idem.—Rardo Loriente Garcés Idem.—Marcelino Cabello Rández.
	2.316.	Idem. — Bernardino Belloc Lou.	2.364.	Alcalá de Ebro.—Justo Castelnou Lez
	2.317. 2.318.	Idem. — Gregorio Casorrán Valldovín. Idem. — Eladio Nadal Nadal.	2.365. 2.366.	
	2.319.	Tarazona — Conrado Latorre García.	2.367.	Idem.—José Marcos Cervera.
	2.320.	Pedrola. — José Bielsa Chueca.		Alcalá de Ebro.—Fellipe Cuenca Lázaro.
1	2.321. 2.322.	Tierga. — Miguel Rodrigo Blasco. Ambel. — Antonio Miguel Impiés.		Idem.—Leoncio Arellano Gracia. Casetas.—Joaquin Izquierdo Beitrán.
	2.323.	Figueruelas. — Pascual Expeleta Pelle-	2.371.	Inogés.—Miguel Castillio Longares.
	0.004	grin.	2.312.	Idem. — Manuel Catalán Asensio.
	2.324.	Zaragoza. — Mariano Villaverde Mo-		, Día 17
	2.325.	Idem. — Rafael Laplaza Bernad.	2.373.	Alcalá de Ebro. — Timoteo García Pellicer.
	2.236.	Idem. — Francisco Buil Paradera.	2.374.	Zaragoza.—Jesús Sanz Joaquín Blasco.
		Ejea de los Caballeros. — Antonio Zamboray Asín.		Alhama de Aragón. — José Ariza Tarrodo.
		Idem.—Juan Iñlguez Abad. Borja. — Francisco Almao Giménez.		Idem. — Francisco Martínez Cerunda. Calatayud. — Fermín Moreno Arguedas.
	2.330.	Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Atrián	2.378.	Magallón.—Carmelo Ladaga Ruberte.
		Callizo.		Alhama de Aragón. — Enrique Martínez
	1	Fuentes de Ebro. — Julio Molinos Espier.	2.380.	Fernández. Monzalbarba. — Vicente Simón Ezquerra.
	12.332.	Ainzón. — Fidencio Zalaya Bellido.	2.381.	
	2 222	Día 15	2 382	tero. Peñaflor. — Pablo Gracia Charles.
	2.333. 2.334.	Morata de Jalón.—Jullán Marín Joven. Montañana. — Carmelo Buisán Mainar.		Idem. — Francisco Naval García.
	2.335.	Juslibol. — Cándido Prado Sanz.		Magallón.— Leonardo Ladaga Ruberte.
	2.336. 2.337.	Pinseque. — Julio Glay Mur.	2.385.	Alhama de Aragón.— Guillermo Martínez Cerunda.
		Zaragoza. — Jes s Asensio Ballesteros. Idem. — Gregorio Itoy Zapata.		Codos. — Gabriel Per Camino.
	2.339.	Pastriz. — Francisco Pelegrín Bagüés.	2.387.	Fuentes de Ebro. — Francisco Baldovín Lapuente.
	2.340.	Luna. — Prisco Nocito Pardo.	2.388.	Zaragoza, — Luis Blasco Verón.
	2.342.	Quinto de Ebro. — Cándido Bes Galán. Peñaflor de Gállego. — Antonio Escota	2.389.	Layana. — Mariano Cortés Frago.
		Monforte.		La Vilueña. — Basilio Polo Cabrerizo. Herrera de los Navarros. — Joaquín Ber-
	2.343. 2.344.	Idem. — Francisco Gracia Monforte.	2.001.	nad Mateo.
	2.345.	Idem. — Lorenzo López Millán. Idem. — José Taratiel Corral.	1	Día 19
		Idem. — Emilio Millán Roda.	2.392.	
	2.347.	Zaragoza. — Pedro Relancio Pina. Jarque. — Luis Gregorio Cardiel.	2.393.	Zaragoza. — Zacarías Montañés Sanjuán.
	2.349.	Balconchán. — Antonio Sebastián Júdez.	2.394. 2.395.	Muel. — Miguel Izquierdo Rodrigo.
	2.350.	La Muela, — Félix Bazán Laborda	2.3961	
	2.331.	Zaragoza. — Sebastián Fontana Pardi- ilos.	0.007	Pérez.
	2.352.	Moros. — José Sebastián Sebastián.	2.397. 2.398.	Tarazona. — Valetín Calavia Ruiz. Zaragoza. — Félix Ramón Lázaro.
1	2.353. 2.354.	Idem. — Cecilio Agreda Casado.	2.399.	Idem. — Marcial Andréa Bueno.
	2.355.	Idem. — Jesús García Navarro. Idem. — Manuel Tarragona Hidalgo.	2.400.	
	2.356.	Gotor.—José Roy Vala.	2.401. 2.402.	Tarazona. — José Moreno Cerdán. Pedrola. — Antonio Villanueva Sinués.
		Día 16:	2.403.	Pastriz. — Antonio Gracia Maestro.
	2.357.	Santa Eulalia de Gállego.—Olemente		Día 20
	2.358.	Samper Oliver. Idem. — José Garasa Bretós		Santa Isabel.—Lino Serrano Zalmora.
	2.359.	Brea de Aragón.—Benjamin Benedi	2.405.	Villarroya de la Sierra Vicente Marin. Fraguas.

	Lumpiaque. — Manuel Gracia Lozano.	2 457.	Mequinenza. — Francisco Charto Es-
2.407.	Zaragoza. — Luis Lasierra Domeque.		teve.
2.408.	Muel. — Manuel Pelayo Jarreta.	2.458.	Cetina. — Antonio Sánchez Pérez
	Zaragoza. — Julio Gil Villagrasa.	2.459.	Zaragoza. — Berar bé Mayoral Jaraba.
2.410.			D' 22
2.411.	Los Fayos. — Emiliano Navarro Laínez.		Día 23
2.412.	Zaragoza. — Sebastián Bolea Panzano.	2.460.	Jarque. — Francisco García López.
2.413.	Los Fayos.—Luis Navarro Calvo.	2.461.	Pedrola — Francisco Marco Logroño.
2.414.	Zaragoza. — Carmelo Teira Teresa.	2.462.	Zaragoza. — Eusebio Isarrel San Agus-
	[2] HOND [CONT.]		tín.
		2.463.	Idem. — Laudelino Ortega Martínez.
2.410.	Santa Isabel. — Domingo Royo Solanilla.	2.464.	Idem — Benito Jiménez Cardenal.
2.417.	Morés. — Jesús Sabroso Germán.	2.465.	Idem. — Elisteo Barriga Herrero.
2.418.	Carenas — Fernando Muntana Quintana.	2.466.	Idem. — Andrés Tapia Buil.
2.419.	Zaragoza.—José Martín Campos.	2.467.	Mallén.—Jesús Pardos Puncei.
	Día 21	2.468.	Zaragoza. — Antonio Casado Bosqued.
2 420		2:469.	Idem — Victoriano Bollea Ballinas.
2.420.	El Frasno. — José María Monteagudo	2.470.	Idem.—José Carperas Talayera.
2 121	Roch.	2.471.	Idem Antonia Vilmina Cata
2.421.	Tarazona.—Francisco Ortega Martínlez.	2.472.	Idem.—Antionio Ximénez Soteras
2.422.	Idem. — Teodoro Tardío Domínguez.	2.473.	Idem. — Miguel Pueyo Aro.
-2.423.	Zaragioza.—Victoriano Lara González.	2.474.	Calatayud. — Vigente Moreno Moros.
2.424.	Idem. — Pedro Naranjol Liaño		Idem.—Sebastián Cealmanos Moreno.
2.425.	AguillónMartín Lucia Barberán.	2.475.	Zaragoza. — José Sallesa Lorente.
2.426.	Zaragoza. — Antonio Ranzas Giraldos.	2.476.	Alagón. — Enrique Sánchez López.
2.427.	Idem. Domingo Aguilar Gracia.	2.477.	Zaragoza. — Luis Gill Viillaguasa.
2.428.	Movera. — Angel Ferrer Falcón.	2.478.	Idem.—Evaristo Becerril Martinez.
2.429.	Zaragoza.—Manuel Saló Lafuente.	2.479.	Willadoz. — Rielimunido Ralmos Cebo-
2.430.	Movera. — Santiago Ramos Gaspar.		llada.
2.431.	Fayón. — Gabriel Pons García.	2.480.	Ljuielsiia. — Jesiús García Aznlárjez.
2.432.	Purujosa. — Venancio Pérez Guallar.	2.481.	Zaragoza. — Julián Gella Morcate.
2.433.	Moviera.—Jesús Asensiol Aguirán.	2.482.	Idem. — José Liuis Gotor Agudo.
2.434.		2.483.	Idem. — Arturo Martinez Vinué.
2.435.			Dia 24
2.436.			Dia 24
	Movera. — Alfonso Medina Ara.	2,484.	Ainzón. — Francisco Marco Cruz.
2.437.	Atea. — José Guillén Martinez.	2.485.	Zaragoza. — José María Wilarroya
2.438.	Zaragoza — Francisco Lafarga Lahuerta.		Gálvez.
2.439.	Sos del Rey Católico.—Gregorio Legaz	2.486.	Idem.—Antonio Diaz Corellano.
2440	Machin.	2 487.	Idem. — José Martinez Pérez.
2.440.	Idem. — Miguel Legarre Pérez.	2.488.	Fombuena. — Emilio Mainar Mainar
2.441.	Zaragoza. — Juan José Pascual Rodrí-	2.489.	Undues Pintano.—Manuel Buelsa Callyo
2 7 10	guez.	2.490.	Borja. — Francisco Tejero Pérez.
2.542.	Idem.—Manuel Urbez Bordetas.	2.491.	Punujosa. — Nico as Calonge Saninán.
2.443.	or bell to the contract of the	4.494.	Zaragoza.—Juan Ruiz Arriazu.
2.444.	Idem. — Francisco Abad Marín.	2.493.	Alcalá de Ebro. — Guzmán Achón Co-
1	Día 22		rrales.
041		2.494.	Jaraba.—Ignacio Bueno Pérez.
2.445.	Zuera. — José Colón Conde.	2.495	Zaragoza — Serafin González Rodrigo
2.446.	Morata de Jalon. — Manuel Miguel	2.496.	Idem Iomás Cernada Forás
	Alonso.	2.497.	Biorja. — Dionisio Matute Timénez
2.447.	Bárboles. — Dionisio Guillén Adé.	4,490.	Zaragoza. — José Joivien Liarte
2.448.	Castejón de Valdejasa. — Mariano Gar-	2.499.	Quinto de Ebro. — Rafael Gallvo La-
-34	cia Barón.	*	rrosa.
2.449.	Munébrega.—Cristóbal Lorcas Rubio.		Día 26
2.450.	Alhama de Aragón. — Leoncio García	2 500	
	Lázaro.	2.500.	Ejea de los Caballeros. — Martiano Be-
2.451.	Paracuellos de la Ribera.—Angel Mon-	2.501	guería Pénez.
	real Vela.	2.502	Tarazona. — Damián Latorre Navarro.
2.452.		2.502.	Zaragoza.—Julio Coscolini Huerta.
	Villafranca de Ebro.—José Lafta Ro-	2.500.	Caldena. — Simón Glasicón Barcelona.
2.453.		2.304.	Penanor. — Benito Salviador Royo
2.453.	driguez.	2500	Mana X7'
2.453. 2.454.	driguez.	2.500.	Mara. — Victor Aguirre Tharra
2.454.	Calatorao. — Migulei Navarro Garcés.	2.507.	Bureta. — Lino Martinez Izquierdo
2.454. 2.455.	Calatorao. — Migulei Navarro Garcés. Zaragoza. — Jonge Labarta Vietilla	2.507. 2.508.	Bureta. — Lino Martinez Izquierdo. Idem. — Manuel Ibarra Moreno
2.454. 2.455.	Calatorao. — Miguel Navarro Garcés. Zaragoza. — Jorge Labarta Velilla. Mequinenza. — Andrés Cuchi Sacris-	2.507. 2.508. 2.509.	Bureta. — Lino Martinez Izquierdo. Idem. — Manuel Ibarra Moreno. Orera. — Primitivo G.meno Algárate.
2.454. 2.455.	Calatorao. — Migulei Navarro Garcés. Zaragoza. — Jonge Labarta Vietilla	2.507. 2.508.	Bureta. — Lino Martinez Izquierdo. Idem. — Manuel Ibarra Moreno. Orera. — Primitivo G.meno Algárate.

	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
2.511. Gallur. — Viqente Pasamar Sierra.	
and the state of t	plette
Dominguez.	
2513. Zaragoza. — Faffael Royo Cusi.	
Día 27	
2.514. Añón — Nicolás Serrano Pérez.	
2.515. Tauste. — Flernando Lambea Morre	
2.516. Añón — Calivto Pórez Pórez	rro.
2.515. Tauste. — Fernando Lambea Nava 2.516. Añón. — Calixto Pérez Pérez 2.517. Idem. — Emiliano Pérez Pérez	
2.317. Idem. — Emiliano Perez Pierez	
2.510. Tarazona. — Cayo Judia Sada	*
2.519. Embid de Ariza. — Raimundo Tr	unk in
Ripollés.	rand
2.520. Idem — Ramón Conzállez Cláral a-	
2.522. Burgo de Ebro. — Ambrosio Agui	róm
Lobera.	Laig
2.523. San Martin de Moncaro Tura	
at the little of	ar-
tínez Córdoba.	
Same Tiento Milling Lebero	
L. July. Landgozal - Angel Lagrava Sanz	
2.526. S.erra de Luna.—Emilio Aranda Aras	Inla
2.527. Zanagoza — Gelasia Cómas Samos	CO.
O - CIASIO (TUILE) SETTA	no.
Jose Rome Times	*
2.329. Idem. — Gonzallo Pardovinos Florent	fin.
2.530. Idem. — Jesús Valdés de Guzmán. 2.531. Usied. — Manuel Pardos Baquedano. 2.532. San Material Calles	
2:531. Used. — Mamuel Pardon Pagnad	
2.532. San Mateo de Gallego Plas Acia D	工作等在
	lei.
2.333. Zudia.—Luis Larque Trillengie	
2.534 Littago — Servando Peña Pérez.	
Día 28	
2.535. Zaragoza. — Miguel Casorrán Trullé	
	n.
2.537. Layana. — Julan Cortés Fragol	
2.306. Zaragoza.—Emiliano Estelban Canche	7
2.539. Sádaba - Vienancio Salvo Timénez	
2,540. Tarazona.—Juan Cruz Lahuerta Ga	
dia.	r-
2.541. Idem.—Santilago Enériz Tejero.	
4.542. Idem. — Benedicto Cómer Tabarda	
2.543. Idem. — Basilio Hernandez Acuario	
THE THE PARTY OF T	n.
- Linesto Cutvas (III vo	
Jose Continenta Will	5-
LACITICS.	
2.546. Zaragoza. — Gabriel Morgollés Renlan	
cio.	
2.547. Ainzón. — Luis Serrano Somo	
Lais Dellailo Dalla	
South Trans Distillion Villa	
2.549. Idem.—Josús Causapé Aina.	
2.550. Alpartir. — Lorenzo Navarro Barran	
clos.	
2.551. Pastriz Máximo Sandament. II.	
Januari Sancioniente Hos	
paral.	
2.552. Biota.—Fausto Lamarca Ezquerra.	
Tomas Tomas Diarre	1
Luci illo mili illo morre	
.555. Idem. — Inocencio Abad Cascairres	
2.556. Idem. — Cecilio Martinez Osorio Fer-	THE RE
nández.	1000
Lates Wolfzalek.	
- Land Charle Tillava	1
.559. Idem. — Francisco Dueñas Piazuelo.	
560. Idem. — Joaquín Latorre Navario.	
.561. Litalgo. — Galbrilei Pleña Piérez.	
olabilici ir olia Fierez.	

2.563. 1 2.564. 1 2.565. 1 2.566. 2	Zaragoza. — Julio Adán Quilez. Idem. — Gonzalo Bui Paradera. Idem.—Angel Ruiz Sánchez. Borja. — Miguel Andía Falcón. Zaragoza. — Miguel Orús Broto. Idem. — Jesús Sánchez Falcés.
	Día 30
2.569. A	Ljea de los Caballeros. — Eduardo Monrea Ramón. Magón. — Nicolás Lleonar Gómez. Ljea de los Caballeros. — Benito Puyod
2.573. C 2.574. E	Salafranca. dem.—Antonio Pluyod Sallafranca. lem. — Julián Clemente Samper. allatorao. — Pascual Ibarra Moreno. jea de los Caballeros. — Emirio Car-
2.575. Id 2.576. S	lona Iniguez. lem. — Matías Portero Pascual. os del Rey Católico. — Gerardo Portal Tanco.
2.578. A 2.579. Id 2.580. Id 2.581. Id 2.582. Co 2.583. Ta	aragoza. — Rafael Moreno Miguell. lagón. — Jesús Pascuall Izquierdo. lem. — Francisco Ruiz Berges. lem. — Natividad Sánchez Ruiz. lem. — Edilardo Gómez Palacios. osuenda. — José Celbrián Martinez. arazona. — Saturnino Beamonte Gancia.
2.585. A.	em.— Cándido Tejero Marín. kalá de Ebro. — Joaquin Achón Co- rrales.
2.586. La	Almunia. — Gregorio Casalo Martí-
2.587. Lu 2.588. Viii 2.589. Lu 2.590. Mis	ma. — Ramón Soro Sánchez. llafelliche. — Julián Cabrera Pérez. ma.—José Auría Mol.ner. allén. — Julián Gascón Ortubia
	ea de los Caballeros. — Isaac Sal- och Urzainqui.
2.592. Ta	razona. — Justo María Arrechea At-
2.593. Zan 2.594. Ide 2.595. Cal 2.596. Ma	ragoza. — Emilio Val Nebra. em. — José Herrera Iñigo. cena. — José Peralles Lasheras. llén. — Francisco Cabrejas Ibáñez
Zaragoza.	3 de julio de 1944 — El Tefa Supe-

Núm. 3.156 -

Zaragoza, 3 de julio de 1944. — El Jefe Superior, Julián de Lara.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Prohibición de levantar cosechas de patata

La circunstancia de estar plenamente garantizado el abastecimiento de patata extratemprana por algún tiempo, y dadas las características peculiares del cultivo de este tubérculo en la provincia de Zaragoza, y por otra parte, teniendo en cuenta el informe de la Jefatura Agronómica, queda prohibido, a partir de esta fecha, levantar las cosechas de patatas que se cultiven en todo el territorio de esta provincia.

Por la Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes, de acuerdo con la Jefatura Agronómica, se darán las órdenes convenientes, en las fechas oportunas, para autorizar el arranque, siempre y cuando se hayan efectuado, previamente, las necesarias declaraciones

Las infracciones de lo dispuesto en la presente circular serán sancionadas, en virtud de las disposiciones penales vigentes, por la jurisdicción de la F scalía Pro-

vincial de Tasas.

Zaragoza, 8 de julio de 1944.—El Gobernador civil, lefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 3.144

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Esta Excma. Corporación municipal ha acordado contratar, med ante subastal, por el tipo de 3.925 938'71 pesetas, el suministro de los contadores de agua que precisé adquirir para servicio propio v de sus aboniados. licitación a verificar, como consecuencia del condurso al efecto celebrado, entre las casas y sistemas siguientes: Compañía para la fabricación de contadores y material industrial marca "T. R." v "T A. 3"; Industrias Españolas, S. A., marca "Talio"; Elotrilaga, S. A., marca "Tavira": Fábrica de contadores de agua Delaunet. S. A., marca "Delaunet" y Siemens Industrias. S. A., marca "Protos y Cosmos" (todos ellos sistema de vellocidad) según los antecedentes y pliegos de condicionels annobados, contra los cualles y dentro del nlazo señalado al effecto no se ha formulado rec'amación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es el de velinte dias, a contar del siguilente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de llas doce y treinta minutos del día en que se compla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las doce del día siguilente hlábil, en la Casa Consistorial balio la presidencia de la Alcaldía o del señor Tenjente de Alcalde en quien al efecto dellegue, y con las formalidades regliamentarias.

I os antecedentes se hallan de manificato en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábides de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 persetas) y um selho municipal idel 1'50 persetas, porirán presentarise en la citadal deplendencia y tambén en las del Matadero, Casa de Socorrol. Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de antomóvilles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del kicitador, y con arregilo al modello que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho la respectiva culta por retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse

éste bastanteado por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, D. José M.ª Lasala o D Manuel Vitoria.

La fianza provisional importa 63.889'08 pesatas, y será constituída poir cualquiera ide los medios quel previenen las disposiciones vigentes en la materia, cuyo resguardo se acompañará también, por separado, a la oferta.

La fianza definitiva será constitulida conforme a la Ley de 17 de actubre de 1940, y de momento

sie fija en 127.778'16 pielsetas.

El adjudicatario se obliga a tener en Zaragoza un depósito permanente de los aparatos y de sus repuestos y piezas de recambio a la orden de la Dirección del Servicio de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento y en lel sitio que la misma Dirección designir. El número de aparatos de cada calibre y de sus piezas de recambio almacenadas, como respuestos, será el que trimestralmente señale la expresada Dirección len vista de las previsiones que impongan las necesidades de los servicios y de los abonados.

El pago de esta contrata se verificará con cargo a la partida que figura en les presupuestos municipal y las que en lo sucesivo sean consignadas en los presupuestos municipales durante los años

respectivos, hasta compileto pago.

Será de cuenta del adjindicatario abonar llos gastos de anuncios honorarios y sublementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza 1.º de julho de 1944. — El Alcalde, Tosé María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio len, calle de núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta: que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado". núm. correspondente ali día, de de 1944, refferente al la subasta para contratar el suministro de contladores de agua que e' Exemo. Avuntamiento de Zaragoza precise v teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los reispectivos plielgos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven del base para esta lic'tación, a tomar a su margo dicho suministro, por la cantidad de (en Jetra) pesetas, acompañando la documentación exiglida por dichos pliegos de condiciones.

Al propio tiempo declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en esta contrata, serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utiliden, dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios a hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aqué llos las reclamaciones que estimen convenientes Cuentas municipales

3.113.—Codo. (Años 1940 y 1941). 3.132.—Escatron. (Años 1942 y 1943).

Expediente de habilitación de crédito

3.152.—Borja.

Expediente de suplemento de crédito

3.082.—Calatorao. 3.152.-Borja.

Presupuesto extraordinario

3.083. - Alhama de Aragón.

Repartimiento general de utilidades

3.133.-Albeta. 3.154.—Los Fayos.

ALFORQUE

Núm. 3.150

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros, que durante el día 4 de agosio próximo por la tarde, y el día 5, en horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el cobro del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año en periodo voluntario.

Alforque, 7 de julio 1944.—El Alcalde, Gregorio

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.097

En virtud de lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para la venta de las parcelas números 1, 2 y 3 de terreno sobrante de la vía pública en la zona del Arrabal, parte Oeste de la carretera, con arreglo al pliego de condiciones y expediente que obran en la Secretaría municipal.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes en el Registro municipal a las once horas, pudiéndose presentar proposi-ciones hasta media hora antes de la señalada. Se ajustarán éstas al modelo que se inserta a continuación e irán acompañadas del resguardo de depósito provisional respectivo, debiéndose formular proposición separada para cada parcela.

El tipo de tasación en alza es el de 5'50 pesetas el metro cuadrado de terreno, y el importe del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 de aquélla, el de 81'84 para cada una de las parcelas primera y segunda

y de 81'07 para la tercera. La adjudicación se hará a la proposición más venta-

josa de entre las admitidas.

Se concede un plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Borerin PRICIAL de la provincia para efectos de reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos serán complementarios del condicionado respectivo.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1944.-El Al-

calde, Benito Ciudad.

D...., de.... años de edad, de estado...., vecino de, con domicilio en la calle de...., se compro

mete a adquirir en compra la parcela número... la zona de Arrabal de la villa de Ejea de los Caballeros, comprendida entre la carretera de Gallur a Sangüesa y el ferrocarril, por el precio de.... (en letra) pesetas cada metro cuadrado, sometiéndose a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento de dicha villa, como vendedor, para el acto de la subasta correspondiente. (Fecha y firma de proponente).

(Reintegro del Estado y Municipal)

LUMPIAQUE

Núm. 3.147

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Antonio Gálvez Lamuela, hijo de padre desconocido y de Rosa Gálvez Lamuela, y Primitivo Muñoz Andrés, hijo de Nicolás y Adela, números 8 y 16, respectivamente, del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945. Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados e ignorándose el paradero de ellos, se les cita por este anuncio para que el día 2 del próximo mes de agosto y hora de las nueve se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio consiguiente conforme determina el Reglamento de Quintas.

Lumpiaque, 9 de julio de 1944.-El A1calde, José

M.ª Navarro.

Núm. 3.151 MARA

Habiendo sido declarado prófugo en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el día 18 de junio último por este Ayuntamiento el mozo Francisco Vela Aparicio, hijo de Angel y de Vicenta, núm. 10 del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945, por no haber comparecido a di-cho acto e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sua familiares, se le cita por medio de la presente para que el día 3 del próximo agosto y hora de las nueve de su mañana se presente ante la Jun-ta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente, conforme al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mara, 7 de julio de 1944.-El Alcalde, Antonio

Pardos.

Núm. 3.149 UNCASTILLO

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos abajo citados, del alistamiento de este Municipio para 1945, por falta de comparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados, y por ignorarse su paradero, se les cita por este anuncio para que el día 2 del próximo mes de agosto, a las nueve horas, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente con forme determina el vigente Reglamento de Quintas.

Mozos que se citan

Saturnino Gracia Pueyo, hijo de Calixto y de Valen-

tina, núm. 23 del alistamiento.
Saturnino Ruiz Solana, hijo de padre desconocido y de Francisca, núm. 36 del alistamiento.

Marte Sánchez Casáus, hijo de Félix y de Avelina, y núm. 37 del alistamiento.

Uncastillo, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Leoncio Avbar.

TIP. HOGAR PIGNATELLI